

Asunto 20

20.- PROGRAMA "ALMERÍA ACTIVA URBAC" Y PROYECTO DE "ASISTENCIA A PLANES DE ACTUACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL 2024".

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 23 de mayo de 2024.

En el Plan Provincial de Deporte 2024 (PPD), aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria del día 1 de marzo de 2024, acuerdo número 18, se incluyó dentro del eje de actuación "Almería Activa", el programa "Almería Activa Urbac", y, para su desarrollo, contempla el proyecto denominado: Asistencia a Planes de Actuación Deportiva Municipal 2024, verificable en URL <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HmWEIUvI4zB4kgtruGSTUA%3D%3D>

El Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería, especialmente a través del Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas y de los equipos técnicos que realizan su trabajo en las cuatro zonas de gestión, atiende las peticiones de todos los Ayuntamientos que puedan estar interesados en el diseño y ejecución en común de los diferentes proyectos y actuaciones que componen el Plan Provincial de Deporte 2024.

De este modo, se presta asistencia técnica a los municipios para gestionar los servicios deportivos en su ámbito territorial, pero, además, se proponen proyectos de actuación en zonas de carácter intermunicipal que favorecen la realización de actuaciones concertadas que serían difíciles de abordar por un solo Ayuntamiento.

Para la ejecución de este proyecto, se plantea el siguiente objetivo y líneas estratégicas:

Objetivo. - Promover que todos los municipios de la provincia de Almería cuenten con una oferta básica de instalaciones y servicios deportivos, así como con una estructura de personal técnico cualificado.

Línea 1. Asistir económicamente a los municipios en el desarrollo y organización de sus instalaciones y servicios deportivos.

Línea 2. Cooperar con los municipios para complementar su oferta deportiva local.

Pretende incluir todas aquellas actuaciones que implican una colaboración con los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, principalmente, a través de asistencias técnicas para la elaboración y desarrollo de proyectos y asistencias económicas o en especie.

Este proyecto será ejecutado como se indica en el informe del Técnico Superior de Deportes de 9 de mayo de 2024, verificable en URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZqGhWFTuZFW8V%2BVRbsq7IQ%3D%3D>

El gasto que comporta dicho proyecto ha sido aprobado, a excepción de la cantidad de 30.000 €, como se indica en el referido informe, por lo que la adopción de este acuerdo implica la aprobación de dicho gasto para adquisición de material deportivo promocional de préstamo.

Las contrataciones menores para el desarrollo del proyecto se efectuarán de conformidad con la resolución de la Presidencia núm. 1064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería para la contratación menor; debiendo ser objeto de licitación las restantes. En este sentido, deberá procederse al inicio de los expedientes de contratación menor.

Este proyecto tiene su encaje en las competencias propias que, de modo genérico, en materia de asistencia municipal, el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a las Diputaciones. Así mismo, y de modo específico el artículo 12 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en relación con el artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) cuando atribuye a las Diputaciones la asistencia técnica municipal en materia de promoción del deporte.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el Proyecto de Asistencia a Planes de Actuación Deportiva Municipal del 2023 integrado en el Programa Almería Activa - Urbac, en los términos contenidos en el informe del Técnico Superior de Deportes citado en la parte expositiva.

2º) Aprobar un gasto de treinta mil euros (30.000 €) para le ejecución del referido programa, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 340 62500, relacionado con el programa Almería Activa Urbac y su Proyecto de Asistencia a Planes de Actuación Deportiva Municipal.

3º) Publicar el Programa en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.